PROTOCOLO DE ACCESO Y ACTUACIÓN EN LA CUBIERTA DEL EDIFICIO QUORUM III E20C1003 (ACCESO AUTORIZADO) y E20C1004 - E20C2001 - E20C2002, E20C2003 (ACCESO PROHIBIDO).

Las empresas que son adjudicatarias de un contrato de servicios como MANTENIMIENTO, LIMPIEZA y otras empresas que necesiten acceder a las cubiertas del edificio **QUORUM III - E20C1003-C1004-C2001**, por motivos de mantenimiento, limpieza, reparaciones y reformas, deberán seguir este protocolo de actuación sin incumplir en ningún momento las siguientes instrucciones.

Instrucciones específicas E20C1003:

- Queda prohibida la utilización de medios auxiliares, andamios, escaleras, etc., para realizar trabajos en la cubierta a más de 2 metros de altura, cuando dichos medios auxiliares tengan que situarse a menos de 3 metros del perímetro. Este se encuentra protegido mediante barandilla situada a 1m del borde.

Instrucciones específicas E20C1004:

- La cubierta E20C1004 no tiene protección de borde, así como el alero de hormigón de 1 m de ancho que sobresale en cubierta. Para realizar trabajos en dicha cubierta se deberá establecer un procedimiento especial de actuación que deberá ser aprobado por el APRL.

Instrucciones específicas E20C2001- E20C2002- E20C2003:

- Las cubiertas E20C2001/2/3 no tienen protección de borde. Para realizar trabajos en estas cubiertas se deberá establecer un procedimiento especial de actuación que deberá ser aprobado por el APRL.

Instrucciones Generales:

- Los trabajos se efectuarán por un mínimo de 2 personas, siendo obligatorio que los trabajadores dispongan de algún medio de comunicación, a ser posible un móvil.
- Queda prohibida la realización de cualquier tarea que no sea la del trabajo designado a la empresa adjudicataria.
- Queda prohibido fumar, comer o ingerir bebidas alcohólicas.
- Los trabajos se realizarán en horario diurno si la cubierta no dispone de suficiente iluminación artificial.
- Si las condiciones climatológicas lo desaconsejan, deben suspenderse los trabajos. No se trabajará si llueve, existe riesgo de tormenta seca o si la velocidad del viento es igual o superior a 50 km/h, debiéndose retirar cualquier material o herramienta que pueda caer desde la cubierta.
- Está prohibida la retirada de las protecciones existentes para la realización de cualquier trabajo.
- Las personas responsables de la empresa adjudicataria serán las encargadas de transmitir las normas de uso y empleo al resto de personal.
- Será responsabilidad del responsable de la empresa adjudicataria velar por la integridad física o de salud de todos los operarios designados para el trabajo, debiendo informar adecuadamente y estableciendo las zonas a las que se puede acceder sin riesgo alguno.
- La empresa garantizará que la persona destinada al acceso está formada correctamente y posee el conocimiento adecuado para el empleo de los elementos de protección individual a utilizar conforme a la Normativa vigente.
- Siempre que ocurra un incidente y los sistemas se vean afectados (piezas dañadas, retención caídas…), se deberá comunicar a la persona responsable de la empresa y éste a su vez notificará dicha situación al Interlocutor del Servicio de Infraestructuras de la UMH.

Fecha y Firma: Responsable Empresa Adjudicataria y DNI: